

Construir una agenda propositiva de políticas nacionales desde la Facultad de Ciencias Sociales

Un Estado de derecho con derechos: agenda propositiva de la FCS

POLÍTICAS DE TRABAJO ¹

Un ministerio con políticas públicas para los/as trabajadores/as

Problemas identificados

El amplio campo de la Economía Social y Popular (ESP) agrupa a una heterogénea e importante porción de la población activa que, de modo individual o asociativo, realiza actividades laborales autogestivas, desde el uso de la propia fuerza de trabajo y los recursos disponibles para resolver su propia subsistencia cotidiana, la de su familia y/o la de su entorno inmediato. Es importante destacar que la mayor parte de estas actividades son realizadas por mujeres. Además, si bien una gran parte de estas iniciativas se realizan de manera individual o ligadas a la reproducción del grupo doméstico, otra parte creciente se realizan asociativamente y buscan desarrollar una forma de organización solidaria y colectiva en la que el trabajo, los resultados económicos, la propiedad de los medios de producción, las decisiones y los conocimientos sobre el funcionamiento de la organización son compartidos por quienes participan. En este último grupo la mediación de las organizaciones sociales, movimientos territoriales y populares ha sido fundamental, constituyéndose en sí mismos en un actor económico. Generar políticas para este sector tiene una relevancia cuantitativa, en términos de la proporción creciente de la población que desarrolla este tipo de actividades; y una cualitativa atendiendo a la situación de falta de reconocimiento, precariedad y desprotección social en que las y los sujetos de la ESP desarrollan las actividades productivas y la reproducción cotidiana de su existencia. En tal sentido, buena parte de las personas que trabajan en este sector no cuentan con derechos básicos garantizados en materia de alimentación, salud, educación (entre otros) y su reconocimiento mismo como trabajadores y trabajadoras se encuentra en disputa. Expresión de esta última situación es el reclamo de "personería gremial" para las organizaciones populares que agrupan a quienes trabajan en el sector como la Confederación de Trabajadores de la

¹ El desarrollo de este capítulo se basa en las propuestas presentadas por:

(22) Esp. María José Franco (FCS / CIFFyH – UNC)

(28) Equipo de investigación abocado al estudio de la Dinámica del conflicto laboral y subjetivación política en sectores estratégicos de la provincia de Córdoba. Mgter. Fabiana Visintini.

(6) Mariano Roman Schejter, adscripto en "Introducción a la Sociología" y en "Teoría Sociológica I" de la Lic. en Sociología y la Lic. en Ciencia Política de la FCS.

(20) Esp. María José Franco (FCS / CIFFyH, UNC), Lic. Hugo Rodrigo Serra (IAPCS, UNVM y CIFFyH/ ESCMB, UNC) y Lic. Mariano Schejter (CIECS – CONICET, FCS, UNC)

Economía Popular (CTEP) y que hasta el momento ha logrado obtener la “personería social” (Res. 32/16 MTEySS).

Con la asunción de la Alianza Cambiemos a la presidencia en diciembre del 2015, estas acciones se despliegan en el marco de una programática ético-política neoliberal que incluye un cambio hacia un régimen social de acumulación con eje en la valorización financiera (Basualdo, 2016). Ello, junto con la devaluación del peso como una de los medios para la distribución del ingreso, el ajuste económico, el incremento en las tarifas de servicios públicos y la disminución del gasto público, constituyen algunas de las condiciones de inicio de un proceso de recesión económica con caída de la actividad productiva, aumento del desempleo, la pobreza y la indigencia. (Franco y Tomatis, 2017) Las políticas que el actual gobierno nacional destina a este sector se despliegan bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, asentadas en una lógica de focalización y una perspectiva emprendedorista, con modificaciones en la orientación de las políticas y en las y los actores que participan en su operatoria respecto de la gestión del gobierno nacional anterior. (Becerra, Franco y Tomatis, 2019) Tres son los principales programas desarrollados por esta gestión: el Plan Nacional de Economía Social “Crear y Crear” (Res. MDS N° 457/2016), el Programa “Hacemos Futuro” (Res. MDS N° 96/2018) y el Programa “Proyectos Productivos Comunitarios” (Resolución Conjunta MDS- MTEySS-MH N°1). En conjunto, dan cuenta de los modos en que el gobierno nacional procesó las políticas que se venían desarrollando desde el gobierno precedente y de la tensión generada por la organización y la movilización de las organizaciones del campo de la Economía Popular. En este último sentido puede comprenderse la sanción de la Ley de Emergencia Pública N° 27345 que establece la creación del Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (CEPSSC) así como del Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP), entre otras.

A nivel de la provincia de Córdoba, las políticas para el sector constituyen un entramado de dispositivos de intervención de distintas características. La provincia mantiene desde mediados de la década de los '90 un esquema de reforma del Estado basado en el sostenimiento del equilibrio fiscal vía recorte y descentralización y la quita de impuestos a algunos de los sectores llamados productivos en detrimento de otras actividades. En relación a la Economía Popular las políticas se expresan en dos sentidos. Por una parte, políticas focalizadas con aspiración de contener la pobreza y promover la empleabilidad. Por otra parte, desde la iniciativa de organizaciones del campo de la ESP, la sanción reciente (2019) del decreto que crea el “Programa Provincial de Fortalecimiento de la Economía Popular”, una política específica que institucionaliza la participación de las organizaciones mediante un Consejo y un Registro, a la vez que busca potenciar las capacidades productivas y generar nuevos emprendimientos mediante la asistencia crediticia, descuentos en el pago de tributos, asistencia técnica y capacitación. Además, pretende mejorar las condiciones de acceso a los servicios públicos de salud mediante la creación del Monotributo Social Provincial. Al respecto, resta gran parte de su efectivización.

En este contexto la movilización ha sido intensa pero fragmentada, prevaleciendo la subalternidad. Esta situación de rupturas de experiencias de lucha tiende a desactivar la subjetivación política de los colectivos y debilitan y/o fragmentan las dinámicas conflictuales. Asimismo, el activismo feminista ²y/o el sindicalismo por iniciativa de las bases operan en sentido inverso.³ El desarrollo del sector de la Economía Social, Solidaria y Popular (EP) -particularmente durante el periodo de gobierno de la alianza Cambiemos- requiere ser comprendido en este movimiento.

La EP es un sector amplio de la sociedad argentina. Según estudios, representa actualmente alrededor del 35% de la "clase que vive del trabajo" (MALDOVAN BONELLI, J., YNOUB, E., FERNÁNDEZ MOUJÁN, L. y MOLER, E., 2017, p. 6), o sea, más de cuatro millones de personas. La EP agrupa a una diversidad de actividades que comparten las siguientes características: son trabajos realizados en condiciones de marginalidad, desarrollados gracias a la inventiva de quien trabaja, con la particularidad de contar con los medios de producción en sus propias manos.

A lo largo de los últimos años, este sector ha creado una multiplicidad de organizaciones populares que lograron avanzar en derechos. De esta forma, se aprobó en 2016 la Ley N° 27.345 de "Emergencia Social" y recientemente, la Ley N° 27.519 de "Emergencia Alimentaria Nacional". Por eso, tomando la experiencia ya acumulada, cualquier medida impulsada debería ser trabajada junto a los agrupamientos populares existentes, contando con su participación.⁴

Política prioritaria

Una política pública nacional referida al trabajo debería iniciar reponiendo el rango ministerial al trabajo, el empleo y la seguridad social, a fin de que funcione efectivamente como espacio de cuidado y protección de los/as trabajadores/as (asalariados/as o que se desempeñan en la economía popular), y no de amparo de regímenes de explotación. Complementariamente, una política del trabajo debería:

- Velar por el sostenimiento de los derechos laborales conquistados, planteando absoluta e indeclinable oposición a la introducción de reformas en los convenios colectivos de trabajo o en los requisitos de acceso a los beneficios previsionales.
- Establecer el trabajo registrado y con las coberturas y beneficios sociales en todas las áreas del estado tanto nacional, como provincial y municipal.
- Promover las negociaciones paritarias libres de acuerdo a la incidencia de los costos de la reproducción y cuidado de la vida de los/as trabajadores/as y sus familias.

² En el capítulo sobre *POLÍTICAS DE CUIDADO* nos centraremos en el movimiento feminista, las mujeres y su participación en el sector del trabajo.

³ Propuesta elaborada por el equipo integrante del proyecto de investigación "Dinámica del conflicto laboral y subjetivación política en sectores estratégicos de la provincia de Córdoba" ¿INTEGRANTES?

⁴ Propuesta de Políticas Públicas para la Economía Popular (EP) elaborada por Mariano Roman Schejter.

- Establecer cláusulas gatillo obligatorias que se activen ante crisis económicas con parámetros abarcativos para todas las ramas y modalidades de actividad.
- Introducir políticas activas de género en el mundo del trabajo en relación a los niveles salariales y condiciones de trabajo como por ejemplo la inclusión laboral trans.
- Definir políticas activas de cuidado de las condiciones de trabajo y cuidado de la vida de los/as trabajadores/as que anualmente pierden la vida como consecuencia de enfermedades laborales, de accidentes in itinere o fuera del mercado laboral asalariado y registrado.⁵

En relación a la EP, asumiendo que este sector es uno de los más perjudicados por las políticas neoliberales implementadas por el gobierno nacional actual, se requiere planificaciones y decisiones en distintos plazos.⁶

De modo general la definición de políticas y acciones con el sector de la EP requiere del trabajo conjunto con los movimientos y organizaciones del campo que han venido desarrollando en estos años hasta el momento actual, un intenso trabajo territorial, organizativo, de reflexión y construcción de propuestas y proyectos con actores locales, nacionales e internacionales, incluyendo al estado, a la universidad y a la propia Facultad de Ciencias Sociales de la UNC;

Asimismo, es necesario situar al amplio campo de la EP en el marco del resto de las políticas del estado vinculadas al trabajo, antes que a desarrollo social. Ello es importante para garantizar a toda la población de este sector condiciones para el desarrollo de un trabajo digno, con protecciones laborales y la cobertura dentro del sistema de seguridad social.

La participación de las organizaciones sociales en la toma de decisiones sobre el rumbo de estas políticas en órganos creados a tal fin resulta muy relevante. De este modo, las políticas que se impulsen deberán resultar del diálogo entre distintos actores representantes de los movimientos sociales, el estado y el capital.

En un largo plazo, se torna necesario apostar a la modificación del modelo productivo existente, lo cual supone una redefinición y articulación con el resto de las políticas a desarrollar por el próximo gobierno. Dichas políticas requieren ser pensadas de modo integral atendiendo a:

- Los distintos momentos y necesidades del proceso productivo, incluyendo la creación de los emprendimientos, su puesta en funcionamiento, la producción y la comercialización.
- El contexto local, las condiciones en que estos emprendimientos se desarrollan y la articulación entre las distintas jurisdicciones del estado y los actores locales y nacionales que tienen experiencia acumulada de trabajo en este campo.
- La diversidad de unidades productivas hacia el interior del campo.

⁵ Este desarrollo corresponde a la propuesta elaborada por el equipo del proyecto de investigación "Dinámica del conflicto laboral y subjetivación política en sectores estratégicos de la provincia de Córdoba.

⁶ Se tomaron las propuestas de Políticas Públicas para la Economía Social, Solidaria y Popular elaboradas por María José Franco, Mariano Roman Schejter y Hugo Rodrigo Serra.

- Los/as trabajadores/as y los derechos básicos que necesitan ser garantizados en materia de salud, alimentación, educación, vivienda y otros para generar la posibilidad de un "buen vivir", con especial atención a la realidad y a las necesidades de las mujeres que sostienen y participan mayoritariamente de estos espacios realizando trabajos que, las más de las veces, no son económicamente retribuidos⁷.

Para todo esto es necesario el compromiso de un Estado activo que:

- Construya una estructura institucional que contemple estas actividades y a estos/as actores/as, la articulación interministerial y entre distintas jurisdicciones del Estado.
- Diseñe normativas a nivel legislativo y genere debates colectivos que habiliten estos procesos. Específicamente, se propone crear y sancionar una "Ley Nacional de Fortalecimiento de la Economía Popular". Dicha ley podría generar un círculo virtuoso que estimule el mercado interno. Esta podría basarse en el "Programa de Fortalecimiento de la Economía Popular" establecido por la provincia de Córdoba. De esta manera, se generarían cursos optativos y gratuitos de formación para quienes trabajan en la EP, lugares de "co-working" disponibles para las cooperativas y prestamos con 0% de interés para las unidades productivas, entre otras acciones.
- Asigne presupuesto y recursos no sólo materializados en instrumentos de trabajo y maquinarias – que son muy importantes - sino también por medio de la compra de productos elaborados por micro emprendimientos y productos autogestivos de la Economía Social y Popular, a través de la generación de trabajo para quienes se desarrollan en este campo.
Algunas acciones en esta línea podrían ser: establecer la obligación por parte del Estado de contratar un porcentaje mínimo de proveedores del sector (por ejemplo, el 5%) para obras públicas y otras iniciativas, y/o la disminución del gasto vía exención impositiva, por ejemplo.
- Aporte a la regularización de las personerías jurídicas de estas organizaciones para que las contrataciones por parte del Estado y otros actores sean viables.
- Específicamente, se propone otorgar la personería sindical a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP⁸) o a un futuro Sindicato Único de Trabajadores de la Economía Popular (SUTEP). De esta forma, el sector sería reconocido formalmente como trabajador y adquiriría un status gremial como el de los otros sectores de la economía.
- Desarrolle políticas de formación específica en términos organizaciones, comunicacionales, productivos y de gestión y favorezca la construcción de articulaciones entre experiencias a nivel local, nacional e internacional.
- Desarrolle procesos de investigación socio históricamente situadas que permitan el registro y el reconocimiento de las características, necesidades, potencialidades

⁷ Este último punto es desarrollado en su complejidad en el capítulo sobre *POLÍTICAS DE CUIDADO*.

⁸ Actualmente, la CTEP cuenta solo con una personería social.

y problemáticas que atraviesan la diversidad de organizaciones y experiencias existentes y las y los sujetos vinculados a ellas.

- Favorezca procesos educativos y comunicacionales que involucren a todos los y las ciudadanos; entre otras acciones posibles.
- Prorroge la Ley 27.345 de Emergencia Social.

Bibliografía

Basualdo, E. (2016). El bicentenario y la independencia económica. En Revista Independencias. [en línea]. Disponible en: <http://www.independencias.com.ar/web/el-bicentenario-y-la-independencia-economica-la-deuda-externa-y-la-fuga-de-capitales-locales-al-exterior> [14/11/2019]

Becerra, N., Franco, M.J. y Tomatis, K. (2019) "Un país con 40 millones de emprendedores". La política social de economía social y popular para superar la pobreza" en Nazareno, Marcelo, Segura, María Soledad y Vázquez, Guillermo (editores) ""Pasaron cosas". Política y políticas públicas en el gobierno de Cambiemos". Córdoba: Editorial Brujas.

Franco, M. J. y Tomatis, K. L. (2017) "Tensionar al Estado. La ley de emergencia social entre la pobreza y el trabajo." Ponencia presentada al 5to. Encuentro Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social, desarrollado en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, Córdoba.

Maldovan Bonelli, J., Ynoub, E., Fernández Mouján, I. Y moler, e. (2017) Políticas públicas e instituciones de regulación socio-laboral para la Economía Popular. Supuestos y tensiones en el debate por la ley de Emergencia Social. Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo, Buenos Aires, Argentina.